

Jueves, 28 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

CORRECCIÓN DE ERRORES. Proceso selectivo para la provisión mediante Concurso de 1 Monitor/a Deportiva.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2023, por la que se aprobó el listado de admitidos/as y excluidos/as definitivo y el nombramiento del tribunal calificador en el proceso selectivo para la provisión mediante Concurso de 1 monitor/a deportivo, Personal Laboral, a Jornada Completa, Grupo C2, Subgrupo C2, (Proceso Extraordinario de Estabilización conforme al art. 2 de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre) del Ayuntamiento de Moraleja.

Estudiada de nuevo dicha Resolución y advertido error en el tipo de jornada aprobada.

En virtud de lo establecido en el Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

Rectificar el siguiente error, haciendo constar la siguiente subsanación respecto a la plaza de Monitor/a Deportivo/a:

Donde dice: Personal laboral a Jornada Completa.

Debe decir: Personal Laboral, Fijo Discontinuo a Jornada Parcial (74,6%).

Moraleja, 21 de diciembre de 2023

María Vega Pereira González

SECRETARIA

